



CERTIFICADO  
PLENO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ,  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL,

**CERTIFICA:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local el día **27 de junio de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RENUNCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BUENO A LA LIBERACIÓN PARCIAL Y A LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

Se da lectura a la propuesta emitida por la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de Junio de 2024, expediente PM2024/5286, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**«PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, REVOCACIÓN DE LA LIBERACIÓN PARCIAL Y PORTAVOCÍA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, CONTRATACIÓN, SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS PÚBLICOS, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BUENO.**

*En sesión Plenaria Extraordinaria de Organización y Funcionamiento del nuevo Ayuntamiento de Pedro Muñoz para el mandato 2023-2027, celebrada en fecha 11 de Julio de 2023, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:*

- *Que el Grupo Municipal Popular se constituyó el día **22 de junio de 2023**, mediante escrito firmado por todos los concejales que lo componen con registro general de entrada del Ayuntamiento número **4893**, designando como portavoz a **D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Bueno** y como portavoz suplente a **D. David Díaz Fernández**.*
- *Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre dedicación exclusiva y parcial, retribuciones de los miembros de la corporación y asignaciones económicas de los Grupos Municipales.*

*Visto el escrito que presenta la Concejala-Delegada D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Bueno, de fecha 14 de Junio de 2024 y número de registro de entrada 4646, en el que renuncia a su liberación parcial y en consecuencia a las retribuciones que viene percibiendo desde el pasado mes de septiembre, así como a la Portavocía del Grupo Municipal Popular que hasta este momento venía ejerciendo.*

*Resultando que la jornada que ha venido desempeñado ha sido en régimen de dedicación parcial, al 50%, con presencia en dependencias municipales, percibiendo la cantidad correspondiente al 40,17% del límite máximo retributivo que puede percibir un miembro corporativo, según la Disposición Adicional Vigésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

*Por todo ello, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*



CERTIFICADO  
PLENO

**PRIMERO.-** *Acceder a la solicitud de la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Bueno, de renuncia a la Portavocía del Grupo Municipal Popular así como a la Liberación Parcial, y en consecuencia, a las retribuciones que venía percibiendo desde el pasado mes de Septiembre. Todo ello con efectos a partir del día 01 de Julio de 2024.*

**SEGUNDO.-** *Nombrar a D. David Díaz Fernández, Concejal Delegado de Coordinación de Áreas, Educación, Cultura, Comunicación y Cementerio, como Portavoz Titular del Grupo Municipal Popular y como Portavoz Suplente a Doña Beatriz Arjona Serrano.*

**TERCERO.-** *Que se publique el presente Acuerdo, en la página web del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, conforme a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Tablón de Edictos.*

**CUARTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos correspondientes para sus efectos oportunos.»*

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO, COMUNICACIÓN, TURISMO Y COORDINACIÓN DE ÁREAS**, celebrada el día 24 de Junio de 2024, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** *Acceder a la solicitud de la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Bueno, de renuncia a la Portavocía del Grupo Municipal Popular así como a la Liberación Parcial, y en consecuencia, a las retribuciones que venía percibiendo desde el pasado mes de Septiembre. Todo ello con efectos a partir del día 01 de Julio de 2024.*

**SEGUNDO.-** *Nombrar a D. David Díaz Fernández, Concejal Delegado de Coordinación de Áreas, Educación, Cultura, Comunicación y Cementerio, como Portavoz Titular del Grupo Municipal Popular y como Portavoz Suplente a Doña Beatriz Arjona Serrano.*

**TERCERO.-** *Que se publique el presente Acuerdo, en la página web del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, conforme a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Tablón de Edictos.*

**CUARTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos correspondientes para sus efectos oportunos.*

Sometido a votación, con **8 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **5 VOTOS EN CONTRA** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido



## AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2024/5283

Sesión n.º 8/2024

### CERTIFICADO PLENO

Socialista, el Pleno de la Corporación por **MAYORÍA ABSOLUTA**, adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARÍA

Vº Bº  
LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente. Sede: <https://pedro-munoz.es/>. CSV/CVE: mjCdnQ40agjAksxcm45B  
Firmado por Secretario JUAN LUIS INIGUEZ PEREA el 27/06/2024 14:41:27  
Firmado por Alcalde-Presidente ALBERTO LARA FONSECA el 28/06/2024 10:46:47  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.